

 ARMADA DE COLOMBIA	RESOLUCIÓN ADJUDICACIÓN		
	Proceso: Adquisiciones		Autoridad: JOLAN
	Código: ADQUI-FT-015-JOLAN-V05	Rige a partir de: 06/09/2023	Página 1 de 7

MINISTERIO DE DEFENSA



ESCUELA NAVAL DE CADETES “ALMIRANTE PADILLA”

RESOLUCIÓN ACTO DE ADJUDICACIÓN No. 0115 ARC-ENAP-2024

(06 DE SEPTIEMBRE DE 2024)

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA
No. 0047 ARC-ENAP-2024

La suscrita Capitán de Fragata ANGÉLICA MARÍA SUÁREZ GIL, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 45.541.633 expedida en Cartagena, quien actúa en su condición de Jefe del Departamento Logístico de la Escuela Naval de Cadetes “Almirante Padilla, debidamente nombrada de conformidad con lo establecido en la Resolución Comando Armada No. 0615 del 13 de junio de 2024, y según consta en el acta de posesión No. 3078 MDN-COGFM-COARC-SECAR-JEMPE-JINEN-ENAP-SUDEN-DLENA-DITHU29.60 del 22 de julio de 2024, debidamente facultada para celebrar contratos de conformidad con lo dispuesto en la Resolución de Delegación No. 4223 del 23 de junio de 2022, además conforme a lo establecido en la Resolución Ministerial No. 4130 del 16 de junio de 2022, Modificada por la Resolución 4213 del 13 de octubre de 2023 “Manual de Contratación y de Convenios “ del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - ARMADA DE COLOMBIA – ESCUELA NAVAL DE CADETES “ALMIRANTE PADILLA”, requiere contratar el SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS REDES ELÉCTRICAS: INCLUYE TRANSFORMADORES, GENERADORES, SECCIONADORES, GABINETES DE MEDIA TENSIÓN Y BAJA TENSIÓN, SISTEMAS DE INTERCONEXIÓN AUTOMÁTICA DE BAJA TENSIÓN DE LA ESCUELA NAVAL DE CADETES “ALMIRANTE PADILLA”, de acuerdo con las especificaciones técnicas descritas en el anexo técnico, y

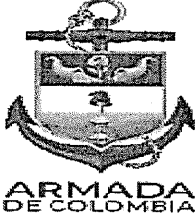
CONSIDERANDO

1. Que el Ministerio de Defensa Nacional – Armada Nacional – Escuela Naval de Cadetes “Almirante Padilla”, está interesada en contratar el SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS REDES ELÉCTRICAS: INCLUYE TRANSFORMADORES, GENERADORES, SECCIONADORES, GABINETES DE MEDIA TENSIÓN Y BAJA TENSIÓN, SISTEMAS DE INTERCONEXIÓN AUTOMÁTICA DE BAJA TENSIÓN DE LA ESCUELA NAVAL DE CADETES “ALMIRANTE PADILLA”, de acuerdo con las especificaciones técnicas descritas en el anexo técnico.
2. Se cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 2824 del 17 de enero de 2024, por valor de a CIENTO CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$140.000.000), incluido el IVA y demás erogaciones que correspondan, en todo caso el contrato se adjudicará por el valor del presupuesto.

Con la siguiente imputación presupuestal:

Tipo Gasto	Asign Intrna	Cta/ Prog	SubC/ SubP	ObjG/ Proy	Ord/ Spry	Rec	C/S	CONCEPTO	AFECTADO EN	UNIDAD
A	02	02	02	008	007	16	SSF	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	\$140.000.000	15-01-04-002 ENAP

3. Que conforme a los numerales 7 y 12 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, modificado por el Artículo 87 de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011, Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y, Artículo 2.2.1.1.2.2.2. del Decreto 1082 del 26 de Mayo de 2015, el señor Capitán de Corbeta SANTOS LARA JUAN CARLOS Jefe de la División de Servicios Generales de la Escuela Naval de Cadetes “Almirante Padilla”, elaboró estudio previo de fecha 15 de julio de 2024, confirmando la existencia de la partida presupuestal requerida respaldado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2824 del 17 de enero de 2024, con el fin de contratar el SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS REDES ELÉCTRICAS: INCLUYE TRANSFORMADORES, GENERADORES, SECCIONADORES, GABINETES DE MEDIA TENSIÓN Y BAJA TENSIÓN, SISTEMAS DE INTERCONEXIÓN AUTOMÁTICA DE BAJA

 ARMADA DE COLOMBIA	RESOLUCIÓN ADJUDICACIÓN		
	Proceso: Adquisiciones		Autoridad: JOLAN
	Código: ADQUI-FT-015- JOLAN-V05	Rige a partir de: 06/09/2023	Página 2 de 7

TENSIÓN DE LA ESCUELA NAVAL DE CADETES "ALMIRANTE PADILLA", de acuerdo con las especificaciones técnicas descritas en el anexo técnico.

4. Que en consideración con lo expuesto, mediante Aviso de convocatoria de fecha dieciocho (18) de julio de 2024 y Proyecto Pliego de Condiciones No. 0047 ARC-ENAP 2024 publicado en el portal único de contratación, www.colombiacompraeficiente.gov.co plataforma SECOP II, se dio a conocer a la ciudadanía en general la intención por parte de la Escuela Naval de Cadetes "Almirante Padilla" de abrir el proceso de selección, el cual puede ser consultado en el portal único de contratación, www.colombiacompraeficiente.gov.co plataforma SECOP II.

5. Que el día seis (06) del mes de agosto de 2024, mediante Resolución de Apertura No. 0097 ARC-ENAP 2024, se ordenó la apertura al PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 0047 ARC-ENAP 2024, cuyo objeto es el SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS REDES ELÉCTRICAS: INCLUYE TRANSFORMADORES, GENERADORES, SECCIONADORES, GABINETES DE MEDIA TENSIÓN Y BAJA TENSIÓN, SISTEMAS DE INTERCONEXIÓN AUTOMÁTICA DE BAJA TENSIÓN DE LA ESCUELA NAVAL DE CADETES "ALMIRANTE PADILLA", de acuerdo con las especificaciones técnicas descritas en el anexo técnico.

6. Que hasta el día trece (13) de agosto de 2024, se concedió término para la presentación de las observaciones, lapso en el cual se presentaron observaciones, inquietudes que fueron remitidas a los Comités Estructuradores del proceso, y dando respuesta a través del formulario de preguntas y respuestas No 1 debidamente publicado en SECOP II.

7. Que no se realizó adenda en el presente proceso de contratación.

8. Que el día dieciséis (16) de agosto de 2024 a las 15:00 horas, siendo la fecha y hora señalada en el cronograma se efectuó la diligencia de cierre y presentación de ofertas en el portal único de contratación www.colombiacompraeficiente.gov.co plataforma SECOP II, diligencia en la cual se recibieron las ofertas de las siguientes empresas:

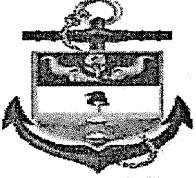
ITEM	PROPONENTE	VALOR OFERTADO
1	UNIÓN TEMPORAL M&L INGENIERÍA 2024	\$ 134.821.050,00
2	PROYECTOS DE INGENIERÍA CIVIL S.A.S	\$ 133.658.000,05
3	GOURIYU SISTEMAS S.A.S.	\$ 135.694.991,22
4	NEEL INGENIERÍA S.A.S.	\$ 135.609.085,00
5	GRUPO EMPRESARIAL NAPE S.A.S.	\$ 92.820.000,00
6	ASESORÍAS Y ACABADOS ÁVILA S.A.S	\$ 138.492.826,09
7	INGERSOL DE COLOMBIA S.A.S.	\$ 125.901.881,00
8	INGENIERÍA ESPECIALIZADA J&J S.A.S.	\$ 124.936.718,00
9	BARRIOS HERNÁNDEZ CARLOS JAVIER	\$ 134.994.892,88
10	GRUPO AVM S.A.S.	\$ 132.322.973,00
11	D'INGEL S.A.S.	\$ 134.315.301,19
12	INGENIERÍA DIGITAL SERVICE SAS	\$ 132.897.657,00
13	BUSINESS CENTER WAL S.A.S.	\$ 132.895.868,00
14	TELEACCESS LTDA	\$ 134.910.959,26
15	BASTIDAS POSOS MARÍA ESPERANZA	\$ 99.100.000,00
16	JOSÉ ANTONIO BENÍTEZ ORTIZ Y CIA SAS	\$ 135.036.839,00

8. Que las ofertas allegadas al cierre del proceso, fueron remitidas para su correspondiente verificación por parte de los Comités Evaluadores designados para tal efecto, quienes procedieron conforme, tal y como consta en las evaluaciones jurídica, económica - financiera y técnica realizadas dentro del término señalado en el cronograma publicado en el portal único de contratación, www.colombiacompraeficiente.gov.co plataforma SECOP II.

9. Que durante los días veintitrés (23) al veintiocho (28) de agosto de 2024, la Escuela Naval de Cadetes "Almirante Padilla", surte traslado de las evaluaciones con el siguiente resultado:

EVALUACIÓN JURÍDICA:

ITEM	PROPONENTE	OBSERVACIÓN
1	UNION TEMPORAL M&L INGENIERIA 2024	SUBSANAR
2	PROYECTOS DE INGENIERIA CIVIL S.A.S.	SUBSANAR

 ARMADA DE COLOMBIA	RESOLUCIÓN ADJUDICACIÓN		
	Proceso: Adquisiciones		Autoridad: JOLAN
	Código: ADQUI-FT-015-JOLAN-V05	Rige a partir de: 06/09/2023	Página 3 de 7

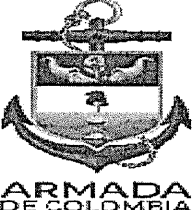
3	GOURIYU SISTEMAS S.A.S	SUBSANAR
4	NEEL INGENIERIA S.A.S	SUBSANAR
5	GRUPO EMPRESARIAL NAPE S.A.S	SUBSANAR
6	ASESORIAS Y ACABADOS AVILAS S.A.S	SUBSANAR
7	INGERSOL DE COLOMBIA S.A.S	SUBSANAR
8	INGENIERIA ESPECIALIZADA J&J S.A.S	SUBSANAR
9	CARLOS JAVIER BARRIOS HERNÁNDEZ	SUBSANAR
10	GRUPO AVM S.A.S	SUBSANAR
11	DINGEL S.A.S	INHABILITADO
12	INGENIERIA DIGITAL SERVICE S.A.S	SUBSANAR
13	BUSINESS CENTER WAL S.A.S	SUBSANAR
14	TELEACCES LTDA	SUBSANAR
15	MARIA ESPERANZA BASTIDAS POSOS PROPIETARIA DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO E.B SOLUCIONES INTEGRALES	SUBSANAR
16	JABO CIA S.A.S	SUBSANAR

EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA:

ITEM	PROPONENTE	OBSERVACIÓN
1	UNION TEMPORAL M&L INGENIERIA 2024	SUBSANAR
2	PROYECTOS DE INGENIERIA CIVIL S.A.S.	CUMPLE
3	GOURIYU SISTEMAS S.A.S	SUBSANAR
4	NEEL INGENIERIA S.A.S	CUMPLE
5	GRUPO EMPRESARIAL NAPE S.A.S	CUMPLE
6	ASESORIAS Y ACABADOS AVILAS S.A.S	SUBSANAR
7	INGERSOL DE COLOMBIA S.A.S	CUMPLE
8	INGENIERIA ESPECIALIZADA J&J S.A.S	CUMPLE
9	CARLOS JAVIER BARRIOS HERNÁNDEZ	SUBSANAR
10	GRUPO AVM S.A.S	CUMPLE
11	DINGEL S.A.S	CUMPLE
12	INGENIERIA DIGITAL SERVICE S.A.S	CUMPLE
13	BUSINESS CENTER WAL S.A.S	CUMPLE
14	TELEACCES LTDA	SUBSANAR
15	MARIA ESPERANZA BASTIDAS POSOS PROPIETARIA DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO E.B SOLUCIONES INTEGRALES	CUMPLE
16	JABO CIA S.A.S	SUBSANAR

EVALUACIÓN TÉCNICA:

ITEM	PROPONENTE	OBSERVACIONES
1	UNION TEMPORAL M&L INGENIERIA 2024	HABILITADO
2	PROYECTOS DE INGENIERIA CIVIL S.A.S.	SUBSANAR
3	GOURIYU SISTEMAS S.A.S	SUBSANAR
4	NEEL INGENIERIA S.A.S	SUBSANAR
5	GRUPO EMPRESARIAL NAPE S.A.S	HABILITADO
6	ASESORIAS Y ACABADOS AVILAS S.A.S	SUBSANAR
7	INGERSOL DE COLOMBIA S.A.S	HABILITADO
8	INGENIERIA ESPECIALIZADA J&J S.A.S	SUBSANAR
9	CARLOS JAVIER BARRIOS HERNANDEZ	SUBSANAR
10	GRUPO AVM S.A.S	HABILITADO
11	DINGEL S.A.S	SUBSANAR
12	INGENIERIA DIGITAL SERVICE S.A.S	HABILITADO
13	BUSINESS CENTER WAL S.A.S	SUBSANAR
14	TELEACCES LTDA	SUBSANAR
15	MARIA ESPERANZA BASTIDAS POSO PROPIETARIA DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO E.B SOLUCIONES INTEGRALES	HABILITADO
16	JABO CIA S.A.S	SUBSANAR

 ARMADA DE COLOMBIA	RESOLUCIÓN ADJUDICACIÓN		
	Proceso: Adquisiciones		Autoridad: JOLAN
	Código: ADQUI-FT-015- JOLAN-V05	Rige a partir de: 06/09/2023	Página 4 de 7

10. Que durante el día cinco (05) hasta el día seis (06) de septiembre de 2024, la Escuela Naval de Cadetes "Almirante Padilla", surte traslado de la actualización de las evaluaciones con el siguiente resultado:

ACTUALIZACIÓN EVALUACIÓN JURÍDICA:

ITEM	PROPONENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA
1	UNION TEMPORAL M&L INGENIERIA 2024	HABILITADO
2	PROYECTOS DE INGENIERIA CIVIL S.A.S.	HABILITADO
3	GOURIYU SISTEMAS S.A.S	RECHAZADO
4	NEEL INGENIERIA S.A.S	HABILITADO
5	GRUPO EMPRESARIAL NAPE S.A.S	HABILITADO
6	ASESORIAS Y ACABADOS AVILAS S.A.S	RECHAZADO
7	INGERSOL DE COLOMBIA S.A.S	HABILITADO
8	INGENIERIA ESPECIALIZADA J&J S.A.S	RECHAZADO
9	CARLOS JAVIER BARRIOS HERNANDEZ	RECHAZADO
10	GRUPO AVM S.A.S	HABILITADO
11	DINGEL S.A.S	RECHAZADO
12	INGENIERIA DIGITAL SERVICE S.A.S	HABILITADO
13	BUSINESS CENTER WAL S.A.S	HABILITADO
14	TELEACCES LTDA	HABILITADO
15	MARIA ESPERANZA BASTIDAS POSO PROPIETARIA DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO E.B SOLUCIONES INTEGRALES	HABILITADO
16	JABO CIA S.A.S	HABILITADO

ACTUALIZACIÓN EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA:

ITEM	PROPONENTE	EVALUACIÓN ECONÓMICA	INDICADORES FINANCIEROS
1	UNION TEMPORAL M&L INGENIERIA 2024	HABILITADO	HABILITADO
2	PROYECTOS DE INGENIERIA CIVIL S.A.S.	HABILITADO	HABILITADO
3	GOURIYU SISTEMAS S.A.S	RECHAZADO	HABILITADO
4	NEEL INGENIERIA S.A.S	HABILITADO	HABILITADO
5	GRUPO EMPRESARIAL NAPE S.A.S	HABILITADO	HABILITADO
6	ASESORIAS Y ACABADOS AVILAS S.A.S	RECHAZADO	HABILITADO
7	INGERSOL DE COLOMBIA S.A.S	HABILITADO	HABILITADO
8	INGENIERIA ESPECIALIZADA J&J S.A.S	HABILITADO	HABILITADO
9	CARLOS JAVIER BARRIOS HERNANDEZ	RECHAZADO	HABILITADO
10	GRUPO AVM S.A.S	HABILITADO	HABILITADO
11	DINGEL S.A.S	RECHAZADO	HABILITADO
12	INGENIERIA DIGITAL SERVICE S.A.S	HABILITADO	HABILITADO
13	BUSINESS CENTER WAL S.A.S	HABILITADO	HABILITADO
14	TELEACCES LTDA	HABILITADO	HABILITADO
15	MARIA ESPERANZA BASTIDAS POSO PROPIETARIA DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO E.B SOLUCIONES INTEGRALES	HABILITADO	HABILITADO
16	JABO CIA S.A.S	HABILITADO	HABILITADO

PONDERACIÓN ECONÓMICA. VALOR AGREGADO. (40) PUNTOS TRM.

PRESUPUESTO OFICIAL		140.000.000	TRM 4011,37
Oferentes habilitados: 11			21 DE AGOSTO
No.	OFERENTES	VALOR PROPUESTA	
1	UNION TEMPORAL M& L INGENIERIA 2024	134.821.050	37,66
2	PROYECTOS DE INGENIERIA CIVIL S.A.S	133.658.000	38,37
3	NEEL INGENIERIA S.A.S.	135.609.085	37,18
4	GRUPO EMPRESARIAL NAPE S.A.S.	92.820.000	28,35
5	INGERSOL DE COLOMBIA S.A.S.	125.901.881	38,45
6	GRUPO AVM S.A.S.	132.322.973	39,18

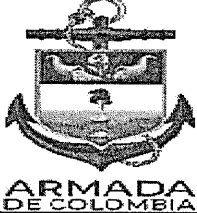
 ARMADA DE COLOMBIA	RESOLUCIÓN ADJUDICACIÓN		
	Proceso: Adquisiciones		Autoridad: JOLAN
	Código: ADQUI-FT-015-JOLAN-V05	Rige a partir de: 06/09/2023	Página 5 de 7

7	INGENIERIA DIGITAL SERVICE SAS	132.897.657	38,83
8	BUSINESS CENTER WAL S.A.S.	132.895.868	38,83
9	TELEACCESS LTDA	134.910.959	37,60
10	BASTIDAS POSOS MARIA ESPERANZA	99.100.000	30,26
11	JOSE ANTONIO BENITEZ ORTIZ Y CIA SAS	135.036.839	37,53
PROMEDIO		126.361.301	
MEDIA ARITMETICA ALTA		130.985.193	

ACTUALIZACIÓN EVALUACION TÉCNICA:

ITEM	PROPONENTE	EVALUACIÓN TÉCNICA
1	UNION TEMPORAL M&L INGENIERIA 2024	HABILITADO
2	PROYECTOS DE INGENIERIA CIVIL S.A.S.	HABILITADO
3	GOURIYU SISTEMAS S.A.S	RECHAZADO
4	NEEL INGENIERIA S.A.S	HABILITADO
5	GRUPO EMPRESARIAL NAPE S.A.S	HABILITADO
6	ASESORIAS Y ACABADOS AVILAS S.A.S	RECHAZADO
7	INGERSOL DE COLOMBIA S.A.S	HABILITADO
8	INGENIERIA ESPECIALIZADA J&J S.A.S	RECHAZADO
9	CARLOS JAVIER BARRIOS HERNANDEZ	HABILITADO
10	GRUPO AVM S.A.S	HABILITADO
11	DINGEL S.A.S	RECHAZADO
12	INGENIERIA DIGITAL SERVICE S.A.S	HABILITADO
13	BUSINESS CENTER WAL S.A.S	HABILITADO
14	TELEACCES LTDA	HABILITADO
15	MARIA ESPERANZA BASTIDAS POSO PROPIETARIA DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO E.B SOLUCIONES INTEGRALES	HABILITADO
16	JABO CIA S.A.S	HABILITADO

ITEM	PROPONENTE	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	ACREDITACION DE EXPERIENCIA - RUP	POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	PONDERABLE	PROMOCIÓN DE SERVICIOS	EMPRENDIMIENTO MUJERES	MIPYME
1	UNION TEMPORAL M&L INGENIERIA 2024	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	60 PUNTOS	10%	0.25	0.25
2	PROYECTOS DE INGENIERIA CIVIL S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	60 PUNTOS	10%	0.25	0.25
3	GOURIYU SISTEMAS S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE				
4	NEEL INGENIERIA S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	60 PUNTOS	10%	No adjunta	0.25
5	GRUPO EMPRESARIAL NAPE S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	No adjunta	10%	0.25	0.25
6	ASESORIAS Y ACABADOS AVILAS S.A.S	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE				
7	INGERSOL DE COLOMBIA S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	60 PUNTOS	10%	0.25	0.25
8	INGENIERIA ESPECIALIZADA J&J S.A.S	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE				
9	CARLOS JAVIER BARRIOS HERNANDEZ	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	60 PUNTOS	No adjunta	No adjunta	No adjunta
10	GRUPO AVM S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	60 PUNTOS	10%	No cumple	0.25
11	DINGEL S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	NO SUBSANO				
12	INGENIERIA DIGITAL SERVICE S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	60 PUNTOS	10%	0.25	0.25
13	BUSINESS CENTER WAL S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	60 PUNTOS	10%	0.25	0.25
14	TELEACCES LTDA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	60 PUNTOS	10%	0.25	0.25
15	MARIA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	60 PUNTOS	No adjunta	No adjunta	No adjunta

 <div>ARMADA DE COLOMBIA</div>	RESOLUCIÓN ADJUDICACIÓN		
	Proceso: Adquisiciones		Autoridad: JOLAN
	Código: ADQUI-FT-015-JOLAN-V05	Rige a partir de: 06/09/2023	Página 6 de 7

	ESPERANZA BASTIDAS POSO PROPIETARIA DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO E.B SOLUCIONES INTEGRALES							
16	JABO CIA S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	60 PUNTOS	10%	No adjunta	0.25

CONSOLIDADO EVALUACIONES:

ITEM	PROPONENTE	EVALUACIÓN TÉCNICA
1	UNION TEMPORAL M&L INGENIERIA 2024	HABILITADO
2	PROYECTOS DE INGENIERIA CIVIL S.A.S.	HABILITADO
3	GOURIYU SISTEMAS S.A.S	RECHAZADO
4	NEEL INGENIERIA S.A.S	HABILITADO
5	GRUPO EMPRESARIAL NAPE S.A.S	HABILITADO
6	ASESORIAS Y ACABADOS AVILAS S.A.S	RECHAZADO
7	INGERSOL DE COLOMBIA S.A.S	HABILITADO
8	INGENIERIA ESPECIALIZADA J&J S.A.S	RECHAZADO
9	CARLOS JAVIER BARRIOS HERNANDEZ	RECHAZADO
10	GRUPO AVM S.A.S	HABILITADO
11	DINGEL S.A.S	RECHAZADO
12	INGENIERIA DIGITAL SERVICE S.A.S	HABILITADO
13	BUSINESS CENTER WAL S.A.S	HABILITADO
14	TELEACCES LTDA	HABILITADO
15	MARIA ESPERANZA BASTIDAS POSO PROPIETARIA DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO E.B SOLUCIONES INTEGRALES	HABILITADO
16	JABO CIA S.A.S	HABILITADO

	OFERENTE HABILITADO	VALOR PROPUESTA	PONDERACION ECONOMICA	PONDERACION TECNICA	TOTAL PONDERABLES	%MUJERES	%MIPYMES	% CALIFICACION DE ORIGEN SERVICIOS	TOTAL
1	UNION TEMPORAL M&L INGENIERIA 2024	134.821.050	37,66	60	97,66	0,24	0,24	9,77	107,91
2	PROYECTOS DE INGENIERIA CIVIL S.A.S	133.658.000	38,37	60	98,37	0,25	0,25	9,84	108,70
3	NEEL INGENIERIA S.A.S.	135.609.085	37,18	60	97,18		0,24	9,72	107,14
4	GRUPO EMPRESARIAL NAPE S.A.S.	92.820.000	28,35	60	88,35	0,22	0,22	8,83	97,62
5	INGERSOL DE COLOMBIA S.A.S.	125.901.881	38,45	60	98,45	0,25	0,25	9,84	108,78
6	GRUPO AVM S.A.S.	132.322.973	39,18	60	99,18		0,25	9,92	109,35
7	INGENIERIA DIGITAL SERVICE SAS	132.897.657	38,83	60	98,83	0,25	0,25	9,88	109,21
8	BUSINESS CENTER WAL S.A.S.	132.895.868	38,83	60	98,83	0,25	0,25	9,88	109,21
9	TELEACCESS LTDA	134.910.959	37,60	60	97,60	0,24	0,24	9,76	107,85
10	BASTIDAS POSOS MARIA ESPERANZA	99.100.000	30,26	60	90,26				90,26
11	JOSE ANTONIO BENITEZ ORTIZ Y CIA S	135.036.839	37,53	60	97,53		0,24	9,75	107,52
PROMEDIO		126.361.301							
MEDIA ARITMETICA ALTA		130.986.193							

11. Que durante el tiempo que se dio traslado de actualización de las evaluaciones, se presentaron observaciones, inquietudes que fueron remitidas a los Comités Evaluadores del proceso, dando respuesta a través del formulario de preguntas y respuestas No. 2 debidamente publicado en SECOP II.
12. Que como estaba establecido en el Pliego de Condiciones, se adelantaron todas las etapas correspondientes para que el PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 0047 ARC-ENAP 2024, de acuerdo con la Ley 80 de 1993, sus decretos reglamentarios, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes, para que el proceso se llevara a cabo.
13. Que la presente Resolución forma parte integral del expediente contractual.
14. Que el día seis (6) de septiembre de 2024 siendo las 14:00 horas, se realizó el Comité de Adquisiciones.
15. Que atendiendo a que hubo quórum para la deliberación de la recomendación de adjudicación del presente proceso, el Comité de Adquisiciones recomendó a la Jefe del Departamento Logístico de la Escuela Naval de Cadetes “Almirante Padilla” adjudicarlo al oferente GRUPO AVM S.A.S, con el NIT 900.619.329-0 y representada legalmente por la señora PAOLA CAROLINA VERA GARCÍA, identificada con cédula de ciudadanía No. 25.281.489 expedida en Popayán.

 ARMADA DE COLOMBIA	RESOLUCIÓN ADJUDICACIÓN		
	Proceso: Adquisiciones		Autoridad: JOLAN
	Código: ADQUI-FT-015-JOLAN-V05	Rige a partir de: 06/09/2023	Página 7 de 7

16. Que en los pliegos de condiciones se determinó que la adjudicación se realizará por el valor total del presupuesto asignado.
17. Que, acogiendo la recomendación del Comité de Adquisiciones, la suscrita Capitán de Fragata ANGÉLICA MARÍA SUÁREZ GIL Jefe Departamento Logístico de la Escuela Naval de Cadetes "Almirante Padilla", en uso de las facultades que la ley le confiere.

RESUELVE

- ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDICAR** el Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 0047 ARC-ENAP 2024, a la empresa oferente GRUPO AVM S.A.S, con el NIT 900.619.329-0 y representada legalmente por la señora PAOLA CAROLINA VERA GARCÍA, identificada con cédula de ciudadanía No. 25.281.489 expedida en Popayán, cuyo objeto es SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS REDES ELÉCTRICAS: INCLUYE TRANSFORMADORES, GENERADORES, SECCIONADORES, GABINETES DE MEDIA TENSIÓN Y BAJA TENSIÓN, SISTEMAS DE INTERCONEXIÓN AUTOMÁTICA DE BAJA TENSIÓN DE LA ESCUELA NAVAL DE CADETES "ALMIRANTE PADILLA", de acuerdo con las especificaciones técnicas descritas en el anexo técnico, por valor de CIENTO CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$140.000.000), incluido el IVA y demás erogaciones que corresponda.
- ARTÍCULO SEGUNDO:** La presente Resolución se notifica al adjudicatario y demás oferentes que participaron en la misma, de conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.
- ARTÍCULO TERCERO:** Si el adjudicatario no suscribe el correspondiente contrato dentro de los dos (02) días calendario siguientes a la notificación de la presente Resolución, se procederá de conformidad con lo previsto en el numeral 12 inciso 2º del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, mediante acto administrativo debidamente motivado, se hará efectiva la garantía de seriedad de la oferta otorgada por el proponente.
- ARTÍCULO CUARTO:** Contra la presente Resolución, no procede ningún, salvo de presentarse alguno de los eventos contemplados en el artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.
- ARTÍCULO QUINTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Cartagena de Indias D. T. y C., a los seis (06) días del mes de septiembre de 2024.

Capitán de Fragata ANGÉLICA MARÍA SUÁREZ GIL
Jefe Departamento Logístico de la Escuela Naval de Cadetes "Almirante Padilla"

- Vo. Bo. GE Hannia Margarita Mendoza Gaviria
Jefe División de Administración Escuela Naval de Cadetes "Almirante Padilla"
- CC John Freddy Guzmán Charry
Jefe Oficina Jurídica Sección de Adquisiciones Escuela Naval de Cadetes "Almirante Padilla"
- TF Molina Gutiérrez Liceth Daniela
Jefe Sección de Adquisiciones Escuela Naval de Cadetes "Almirante Padilla"
- Elaboró: AS12 Maritza Muñoz Ospino
Auxiliar de Servicios
- Revisó: DO María del Mar Maya Marín
Asesora Jurídica